

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 20 MAYO 2013

DECRETO EXENTO N° 791

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.
- b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.
- c) Memorándum N° 225 de fecha 17 de Mayo del 2013 del Sr. Secretario Municipal, Mario Barragán Salgado. Este indica que el Concejo Municipal aprobó un Aporte para la Junta de vecinos Los Toldos.
- d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Aporte Municipal a nombre de la **JUNTA DE VECINOS N° 35-B "LOS TOLDOS"**, por la suma de **\$600.000**, (Seiscientos mil pesos) para financiar transporte escolar de los alumnos del sector: Los Toldos, Vegas Blanca, Los Corrales y Chanleo, mes de Mayo de 2013.

2 Esta Institución **deberá rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la República

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta **215.24.01.004.001** del presupuesto Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARC7HIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/yrh.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL